

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE PROCEDE AL PAGO DEL EXPEDIENTE DE LA APORTACIÓN DINERARIA A LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA), MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 11167/2021, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS", DENTRO DEL COMPONENTE 23 "NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Visto que por Resolución n.º 11167/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la Presidenta el SCE, se concede una aportación dineraria a la Fundación Canaria para el Fomento el Trabajo (FUNCATRA) para la ejecución del proyecto "Detección de necesidades formativas", dentro del Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOC n.º 268, de 30.12.2021).

Visto que, con fecha 18 de enero de 2022 (Nº Registro RGN1/2288/2022), la Subdirección de Control de Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Intervención General emite informe de omisión de fiscalización, en relación con el expediente relativo a la aportación dineraria a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) para la ejecución del subproyecto a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del Proyecto "Detección de necesidades formativas", Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", Inversión 3 "Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, al comprobar que el citado expediente se tramitó sin haberse sometido a la preceptiva fiscalización previa plena el expediente administrativo que la sustenta, trámite vinculante y preceptivo de conformidad con lo establecido en el apartado primero punto 1, letra b), del Acuerdo de Gobierno, de 21 de enero de 2021 (modificado mediante acuerdos de Gobierno de 10 de junio, 5 de agosto, 2 de septiembre, 9 de diciembre y 16 de diciembre de 2021) por el que se suspenden durante el ejercicio 2021, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2021 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; poniendo de manifiesto, además, una serie de deficiencias e infracciones del ordenamiento jurídico.

Considerando lo dispuesto en el artículo 136.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (BOC núm. 244, de 19.12.2006), según el cual *"En los supuestos en los que, con arreglo a las disposiciones aplicables, la función interventora fuera preceptiva y se hubiera omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente esas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo."*

Visto que, con fecha 26 de octubre de 2022 (Nº Registro RGN1/265444/2022), la Dirección del SCE, atendiendo a las observaciones formuladas en el informe de omisión de referencia, remite a



la Intervención General nueva propuesta de Resolución por la que se modifica la Resolución n.º 11167/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la que trae causa el expediente de omisión.

Visto que, atendiendo a las observaciones efectuadas por la Intervención General en su informe de fecha 18 de enero de 2022, el Servicio Canario de Empleo ha procedido, mediante Resolución n.º 11178/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, a modificar la Resolución n.º 11167/2021, de fecha 28 diciembre de 2021 (BOC n.º 233, de 25.11.2022).

Visto que, con fecha 13 de febrero de 2023 (N. Registro RGN1/33187/2023), la Dirección del SCE, con carácter previo a su elevación del expediente al consejo de Gobierno, solicita a la Intervención General informe sobre la citada Resolución n.º 11178/2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, por la que se modifica la Resolución n.º 11167/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la que trae causa el expediente de omisión.

Visto que, con fecha 17 de febrero de 2023, N.º Registro Interno RGN1/5318/2023, la Subdirección de Control de Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Intervención General contesta a la solicitud de informe realizado por la Dirección del SCE, mediante el citado escrito de 13 de febrero de 2023, concluyendo que: *“Con fecha 26 de octubre de 2022, N. Registro: RGN1/265444/2022, el órgano gestor, atendiendo a las observaciones formuladas en el informe de omisión de referencia, remite a esta Subdirección nueva propuesta de Resolución por la que se modifica la Resolución n.º 11167/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, de la que trae causa el expediente de omisión, dejando esta Subdirección constancia en el expediente de la subsanación del resto de infracciones advertidas en el citado informe, no formulándose al respecto informe de fiscalización derivado, como hemos señalado, de la naturaleza no fiscalizadora que tiene del informe de omisión”*.

Visto que en sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 9 de marzo de 2023, el Gobierno de Canarias adopta Acuerdo por el que se resuelve la omisión de fiscalización previa del expediente relativo a la aportación dineraria a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) para la ejecución del subproyecto a desarrollar por la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del Proyecto "Detección de necesidades formativas", Componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", Inversión 3 "Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU; en el sentido de dar por subsanada dicha omisión y, en consecuencia, que se continúe con la tramitación del expediente de referencia.

En virtud de las competencias atribuidas a la Presidencia del Servicio Canario de Empleo en el artículo 7.1.i) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del SCE,



RESUELVO

PRIMERO.- Procédase al pago en el expediente de aportación dineraria a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), mediante Resolución nº 11167/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, para la ejecución del Proyecto "Detección de necesidades formativas", dentro del Componente 23 "Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de la aplicación presupuestaria, por importe de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS (20.801 €)**, con cargo al crédito consignado en el presupuesto del SCE, en la partida presupuestaria 2023 5070 241H 4480100 Fondo 40M5011 Elemento PEP 504G1364 Transform. Digital y Prod. Neces. Format (MRR).

SEGUNDO.- Procédase con la continuación de la tramitación del expediente "Detección de necesidades formativas", dentro del Componente 23 "Nuevas Políticas Públicas para un Mercado de Trabajo Dinámico, Resiliente e Inclusivo", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Formación del Servicio Canario de Empleo, así como a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA).

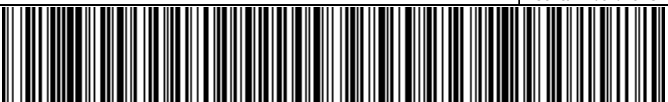
LA PRESIDENTA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Elena Mánez Rodríguez

Este acto administrativo ha sido Propuesto por

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Dunnia Rodríguez Viera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELENA MAÑEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO	Fecha: 24/04/2023 - 10:21:37
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 24/04/2023 - 09:24:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2692 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 24/04/2023 11:57:49	Fecha: 24/04/2023 - 11:57:49
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Ryw0t fTJGX9t5ZwvdVrDvMLk3zRbTBQA	
 	
El presente documento ha sido descargado el 24/04/2023 - 11:57:58	